
CERRAR O ABRIR COLEGIOS

SEÑOR DIRECTOR:

Sylvia Eyzaguirre comenta y critica mi columna del lunes en carta de ayer. Menciona que omito el hecho que sí se puede abrir un nuevo colegio particular subvencionado si el proyecto educativo es distinto a lo existente. Implícitamente ella apoya que sea así, cuando pareciera que no tiene ningún sentido que lo sea. Un nuevo colegio que propusiera hacer las cosas idénticamente igual al mejor de la comuna debiera ser autorizado sin más. El tema central aquí es el poder que le da la ley a la autoridad para impedir la entrada de nuevas instituciones. En los parámetros que está definido, aún si fuera bien usado habría problemas, ni que hablar si la autoridad tuviera un sesgo en contra de determinados proyectos.

Menciona a su vez que, a su juicio, la marcada menor apertura de colegios particulares subvencionados desde la aprobación de la ley de 2015 se debe al fin al lucro y a la caída en la natalidad. Si es así, no habría ningún efecto de cambiar la ley para permitir más aperturas de colegios particulares subvencionados (algo que ella ha criticado en columna del 21 de marzo en este diario). Entonces, cambiemos la ley y veamos. Claramente nuestras predicciones difieren. La mía es que la mayor libertad ayudará a las familias en las comunas en que escasean cupos en colegios de calidad y la de ella es que no tendrá ningún efecto.

Claudio Sapelli
Faro UDD